



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N°

RC. 70/07/14

Montevideo, 23 de octubre de 2014

VISTO: Que existen cargos de PROFESOR ORIENTADOR BIBLIOGRÁFICO ocupados en su totalidad en carácter interino, pertenecientes al los llamados de los años 2007 y 2008.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a la reglamentación en vigencia todos los cargos interinos cesan al 28 de febrero de cada año por culminar el año lectivo, por lo que es pertinente adoptar resolución sobre la situación de los docentes antes mencionados.

II) Que los criterios para la confirmación de los docentes que ocupan cargo de POB, se determinaron en acuerdo con la Secretaria General del Ces y el Director de Gestión y Soporte de Enseñanza.

III) Que, de establecerse una distribución de Crédito Presupuestal para el ejercicio 2015 similar a la del Ejercicio 2014, existiría disponibilidad de crédito para hacer frente a la presente erogación.

ATENTO: A lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Confirmar para el año lectivo 2015 a los docentes que figuran en la nómina adjunta y desempeñan cargos interinos en cargos de PROFESOR ORIENTADOR BIBLIOGRÁFICO con una carga horaria de 22 horas.

Líbrese oficio, publíquese en pág. Web del organismo y siga a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, archívese